

CONCEJO MUNICIPAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

TERCER INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

JULIO – OCTUBRE 2014

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO –LEY 1474 DE 2011			
ASESOR INTERNO.	CONTROL	CESAR CHAVEZ VERA	PERIODO: JULIO- OCTUBRE 2014.
			FECHA ELABORACION: 06.11.2014
SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO			
DIFICULTADES: <ol style="list-style-type: none">1. No se evidencia en la entidad un PROGRAMA DE INDUCION Y REINDUCCION, que dé a conocer a los nuevos funcionarios los objetivos, metas, estructura organizacional, misión, visión, etc., y demás aspectos inmersos y que constituyen una herramienta de gestión importante de la corporación. Se debe iniciar procesos que permita agilizar en la solución de dicha falencia.2. El estado de las tablas de retención documental está en proceso de actualización e implementación; el proceso se encuentra en un estado avanzado y se espera que al terminar el presente año, esté finalizado.3. La entidad no cuenta con un equipo idóneo en el tema de la calidad, de tal manera que se pueda implementar en el corto plazo todo lo referente a la norma NTCGP 1000:2009 (Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública), herramienta de gestión muy importante para el cumplimiento del plan estratégico del concejo de Bucaramanga.4. Se observa poco interés y compromiso en lo que respecta a la actualización del Modelo Estándar de Control Interno por parte de los funcionarios del organismo de control político del municipio de Bucaramanga; lo anterior, se evidencia en la nula importancia que por parte de los mismos, se le ha dado al proceso de actualización del MECl, cuyo plazo vence el próximo 21 de diciembre de la presente anualidad.			
AVANCES:			

1. A través de la página web de la entidad se evidencia la puesta en marcha de una ventana que atienda Quejas, Peticiones y Reclamos, como lo establece el **PLAN ANTICORRUPCION**. Se está desarrollando el respectivo procedimiento ajustado al MECI.
2. Se actualizaron los actos administrativos para la actualizar del Modelo Estándar de Control Interno **MECI**, con base al Decreto 943 del 21 de mayo de 2014.
3. Se observa la intencionalidad por parte de la alta dirección por el cumplimiento del plan estratégico y del plan de acción en aras de cumplir con la misión y alcanzar la visión y objetivos planteados, así como, el cumplimiento de metas establecidos en el mismo.
4. Se avanza notoriamente en el mejoramiento de la imagen institucional, mejorando servicios, instalaciones y demás temas de infraestructura.
5. La actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI, tiene un avance a la fecha de cerca del sesenta por ciento; se ha adelantado el primer modulo y parte del segundo; se espera cumplir con los compromisos adquiridos y con el decreto 943 de 2014, que al respecto da el de diciembre como fecha límite para la actualización del mismo.

SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTION

DIFICULTADES:

1. Se evidencia una pobre conceptualización y poca cultura sobre el tema de las **AUDITORIAS**, que genera poca efectividad en los procesos de mejoramiento continuo como resultados de la aplicación de las mismas al interior de los procesos y procedimientos efectuados por la entidad.
2. Se requiere mayor iniciativa por parte de los funcionarios de la entidad en aprehender todo lo referente al manejo electrónico de información.
3. El manual de funciones y procedimientos requiere de actualización y masificación en todos los servidores públicos de la entidad.

AVANCES:

1. Se construyó y consolidó el **MANUAL DE CONTRATACIÓN** en la entidad como base para mejorar los procedimientos contractuales de la entidad.
2. Se avanza en la actualización del Modelo Estándar de Control Interno. MECI de acuerdo a los parámetros y lineamientos expuestos en el decreto 0943 del 21 de mayo de 2014.
3. Se encuentra en avance la implementación y revisión de indicadores de gestión.

SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACION

DIFICULTADES:

1. Se requiere un mayor compromiso por los servidores públicos de la entidad, en el cumplimiento de los planes de mejoramiento tanto individual como institucional, en el sentido, de que se debe cumplir con mayor agilidad y rapidez con los diferentes hallazgos encontrados por los entes de control.

AVANCES:

1. La oficina asesora de control interno, ha enviado, de manera oportuna, todos los informes requeridos por los entes de control, el departamento administrativo de la función pública y demás entidades.
2. El plan anual de auditoría, se cumple a cabalidad; esta herramienta, es de vital importancia para el informe anual que sobre el sistema de control interno debe presentar esta oficina asesora.
3. La entidad implementa el programa de manejo de recursos naturales y del medio ambiente, denominado Concejo ecológico y sostenible, el cual se encuentra en pleno avance de ejecución.
4. La actualización del MECI (Decreto 0943 del 21 de mayo de 2014), se encuentra en pleno proceso.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El concejo de Bucaramanga, en cumplimiento de su Misión, alcance de su Visión y objetivos y metas, ha implementado y puesto en marcha un plan estratégico para el periodo constitucional 2012-2015; cumpliendo de esta manera con la normatividad pertinente a los organismos de control político en Colombia. De igual manera, la oficina de control interno, con base en el mandato constitucional y legal, ha venido desarrollando las actividades propias de control que propendan por el cumplimiento de lo estipulado en el plan estratégico.

Con base en lo anterior, esta oficina asesora adelanta procesos de auditorías en cada dependencia con el fin de coadyuvar con el avance satisfactorio del sistema de control interno y en temas relevantes como lucha contra la corrupción, para lo cual, se implemento y se puso en marcha la **OFICINA DE QUEJAS Y RECLAMOS EN LA ENTIDAD**, (pagina web de la entidad); evaluación de planes de mejoramiento y la entrega de informes a los diferentes organismos de control del Estado.

El Sistema de control Interno en el concejo de Bucaramanga, presenta un estado general satisfactorio; sin embargo, se detectan algunas falencias que tienen que ver con:

- Se debe mejorar y hacer cambios en la estructura organizacional de la entidad con el fin de mejorar procesos y procedimientos.
- Actualizar el **MECI** (se está en proceso del mismo)
- No existe programa de inducción.
- Existe poca actividad del equipo **MECI**.
- Se debe poner en marcha el **PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION** en la entidad.
- El ambiente de control interno es débil.

RECOMENDACIONES

La oficina asesora de control interno, con base en la normatividad pertinente, esto es, la ley 87 de 1993 y la 1474 de 2011; de control interno y estatuto anticorrupción, respectivamente y con base en las diferentes actividades de control realizadas, hace las siguientes recomendaciones:

1. Actualizar el MECI de acuerdo al Decreto 0943 de 2014. Cuyo plazo es hasta el 21 de diciembre de la presente anualidad.
2. Encargar a un representante de la alta dirección de la entidad en todo lo referente a la actualización del MECI 2014, de acuerdo a los parámetros establecidos en el decreto 943 de 2014.
3. Profundizar en los procesos de capacitación a los servidores públicos de la entidad.
4. Mayor compromiso en el cumplimiento a las recomendaciones de la oficina de control interno.
5. Continuar con la implementación del manejo de la gestión documental del archivo de la entidad.
6. Iniciar el proceso de implementación del sistema de gestión de calidad NTCGP 1000:2009; por lo que se requiere de manera urgente, finiquitar y llevar a buen término todos los elementos del MECI como base del sistema de calidad de la entidad.

Firma:

Econ. CESAR CHAVEZ VERA
Asesor Control Interno
Concejo de Bucaramanga